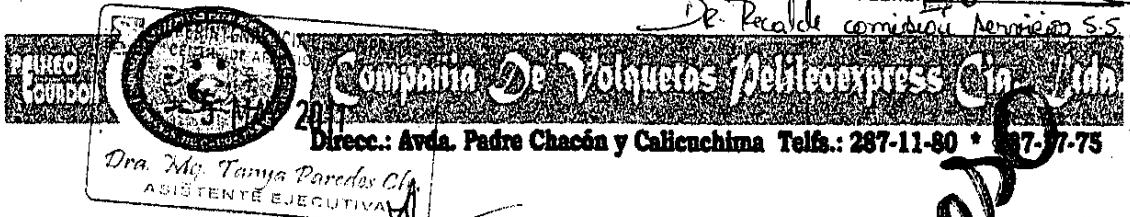


ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 6 MAYO 2011

De: Paredes comisión servicios S.S. 33



Ciudad, Pelileo, 03 de Mayo del 2001

Señora Doctora

Pilar Guevara Uvidia

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Pellico el día 30 de Abril del 2011, la compañía de mi representación **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS PELILEOEXPRESS CIA. LTDA**, RUC No 1891716261001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones,

CEDENTE
JAIME ALFONSO LÓPEZ QUINTEROS
C.I. 091074425-9
NACIONALIDAD ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

CESIONARIO
FREDY NAPOLEÓN GUATO LLAGUA
C.I. 180330098-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

V.NOMINAL V.TOTAL
40 40

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios, (opcional)

Atentamente,

Sr. Guillermo Alberto Mayorga Cisneros
GERENTE — REPRESENTANTE LEGAL

Adjuntos:

- Escritura de Cesión de Participaciones debidamente marginada en la notaría correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio legal de la compañía.
- Copias de cédulas tanto del cedente como del cesionario.
- Copia del certificado de votación del Gerente.

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

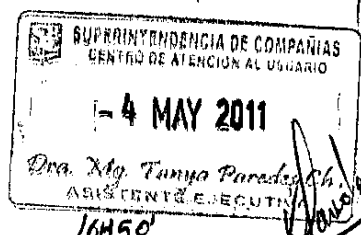
Fecha: 6 MAYO 2011

Lilia Guevara Uvidia
1a escritura de Cesión.

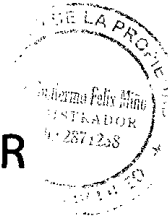
0993 45378

23 MAY 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



Exp. 37803



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON **PELILEO**

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar
ABOGADO

COPIA: **SEGUNDA**
DE: **CESION DE PARTICIONES**
OTORGADA POR: **JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS Y SRA**
A FAVOR DE: **FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA**
EL: **30 DE ABRIL DE 2011**
PARROQUIA: **SIATRIZ CANTON PELILEO**
CUANTÍA: **INDETERMINADA**

PATATE A **PELILEO** 30 DE **ABRIL** 20 11

Registrado el
23 MAYO 2011 por
Christian Balladares

T: 609



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No. EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA

PELILEO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE

JAIME LOPEZ QUINTEROS. PROVINCIA DE TUNGURAHUA

FREDY NAPOLEON GUATO LL. REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

Sábado treinta de abril de dos mil once, ante mí, DOCTOR

FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo de este Cantón

COMPARECEN: Por una parte y como CEDENTES, los señores

JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS Y MARIA CRUZ NUNEZ LOPEZ,

casados entre sí; y, por otra, en calidad de CESIONARIO,

el señor FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA, soltero; los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados la primera y segundo

comparecientes en la ciudad de Guayaquil, Provincia del

Guayas, y de tránsito por este lugar; y el tercer

compareciente, en el cantón Patate, Provincia de

Tungurahua; y de tránsito por este lugar, civilmente

capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de

los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y

voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a

escritura públicas el contenido de la minuta que me

presentan y que su tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En

el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una en la conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,

al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TEL. 387113

suscripción del presente instrumento: Por una parte y como CEDENTES, los señores **JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS Y MARIA CRUZ NUÑEZ LOPEZ**, casados entre sí; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor **FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA**, soltero; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados la primera y segundo comparecientes en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y de tránsito por este lugar; y el tercer compareciente, en el cantón Patate, Provincia de Tungurahua; y de tránsito por este lugar, los comparecientes tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Que mediante escritura pública celebrada el trece de abril de dos mil cinco, ante el señor Doctor Freddy Ramos Escobar, Notario Segundo del Cantón Pelileo, aprobada mediante resolución número 05.A. DIC. 077, de diez de mayo de dos mil cinco, emitida por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato; e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de mayo de dos mil cinco, bajo el número diez (10), se constituye la "COMPAÑÍA DE VOLQUETAS PELILEOEXPRESS CIA. LTDA", con domicilio en la ciudad de Pelileo y con un capital social de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS**.- b) La Junta General Universal de socios de la **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS PELILEOEXPRESS CIA. LTDA**, con fecha siete de diciembre de dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, aprobó y



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

autorizó al socio señor JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS, para que transfiera la totalidad de participaciones que le corresponden en la referida compañía y que equivalen a CUARENTA PARTICIPACIONES, a favor del señor FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS Y MARIA CRUZ NUÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos, ceden en venta real y efectiva todas las participaciones que les corresponden en la referida Compañía, equivalentes a **CUARENTA PARTICIPACIONES**, a favor del señor FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

a.- Cada participación social tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con base a los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, las partes expresamente manifiestan su voluntad de efectivizar las siguientes transferencias de participaciones: los cónyuges señores JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS Y MARIA CRUZ NUÑEZ LOPEZ ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA las cuarenta participaciones que en su calidad de socio corresponden al señor JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS. El cedente, declara que la transferencia la hace sin reserva alguna.- **CUARTA.- RESCILIACION Y ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente proceden a dejar sin efecto por resciliación la escritura pública de CESION DE

J. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELEF: 2471343

DERECHOS, celebrada en esta misma Notaria, con fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Pelileo, el veintisiete de octubre de dos mil diez, bajo el número setenta y ocho (78); por así convenir a sus intereses, volviendo las cosas a su estado anterior.- Procediendo consecuentemente, a aceptar el contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviera perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de las participaciones cedidas y a la emisión del certificado de participaciones a favor del actual cesionario por tales participaciones.- **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizados para que de la presente escritura, se sienten las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución y en la inscripción en el Registro Mercantil.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Sandra Meléndez Paredes, con matrícula diez mil trescientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

Notaría, de todo lo cual doy fe.

En fe de lo cual, en el lugar de Pelileo, a los 15 días del mes de mayo del 2013, se firmó en presencia de los comparecientes y de mí el Notario, a quienes se les leyó el contenido de la presente escritura, y a quienes se les dio lectura y se les explicó el contenido de la misma, y a quienes se les dio fe de lo que en ella se contiene.

En fe de lo cual, en el lugar de Pelileo, a los 15 días del mes de mayo del 2013, se firmó en presencia de los comparecientes y de mí el Notario, a quienes se les leyó el contenido de la presente escritura, y a quienes se les dio lectura y se les explicó el contenido de la misma, y a quienes se les dio fe de lo que en ella se contiene.

En fe de lo cual, en el lugar de Pelileo, a los 15 días del mes de mayo del 2013, se firmó en presencia de los comparecientes y de mí el Notario, a quienes se les leyó el contenido de la presente escritura, y a quienes se les dio lectura y se les explicó el contenido de la misma, y a quienes se les dio fe de lo que en ella se contiene.

JAIME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS

OTARIO IS

Maria Cruz Nuñez López

MARIA CRUZ NUÑEZ LOPEZ

Fredy Napoleon Guato Llagua

FREDY NAPOLEON GUATO LLAGUA

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELEFONO 2671343

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELEFONO 2671343

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la **Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TEL: 2871343



Al margen de la escritura principal de Constitución de la **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS PELILEOEXPRESS CIA LTDA**, celebrada en esa Notaria, con fecha trece de abril de dos mil cinco; tomo nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en esta misma Notaria, en la misma fecha de su marginación.- Doy fe.-

EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR



CON ESTA FECHA LA PRESENTE ~~ESCRITURA~~ **ESCRITURA** QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON EL NÚMERO DIECISÉIS (16); ADEMAS SE HA TOMADO NOTAR AL MARGEN EN LA INSCRIPCION NUMERO (78), DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2.010, DE LA RESCILIACION.

PELILEO, 3 DE MAYO DEL 2.011

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

RAZON Con fecha treinta de abril de dos mil once, tomo razón al margen de la escritura de Constitución de la **COMPañÍA DE VOLQUETAS PELILEOEXPRESS CIA LTDA;** de fecha trece de abril de dos mil cinco, celebrada en esta Notaría Segunda del Cantón Pelileo, sobre la **RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en esta misma Notaría con fecha veintisiete de octubre de dos mil diez.- **DOY FE.-**

EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TEL: 2871343



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COMPAÑIA DE VOLQUETAS PELILEOEXPRESS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Pelileo, provincia de Tungurahua a los siete, días del mes de Diciembre del año 2010 a las 20:16 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Padre Jorge Chacó N° 14-58 y Calicuchima, se reúnen los socios señores: (1) Arq. Juan Velásquez, (2) Sr. Sergio Silva, (3) Sr. Tarquino Núñez, (4) Sr. Luis Chipantiza, (5) Sr. Alfonso Núñez, (6) Sr. Galo Núñez, (7) Sr. Sixto Núñez, (8) Sra. Esthela Zabala, (9) Sr. Jaime López, (10) Sr. Guillermo Mayorga, (11) Sr. Fredy Salazar, (12) Ing. Edwin Llerena, (13) Sr. Gonzalo Chipantiza; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor **Fredy Armando Salazar Llerena** en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor **Guillermo Alberto Mayorga** en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de las participaciones del socio Sr. Jaime Alfonso López Quinteros
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

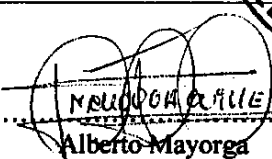
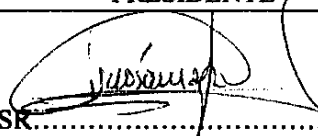
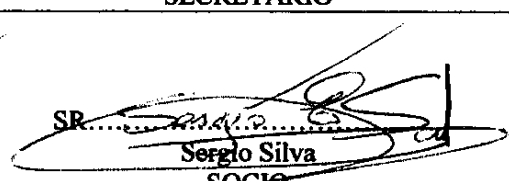
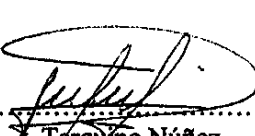
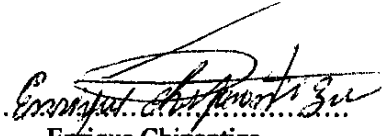
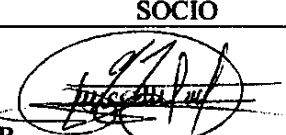
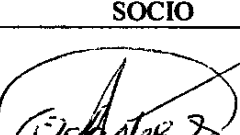
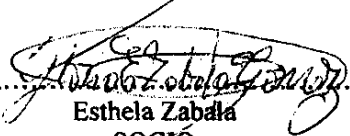
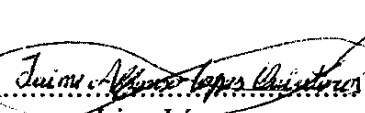
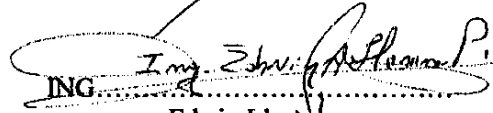
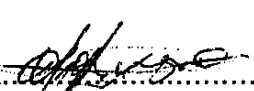
1. **AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO Sr. Jaime Alfonso López Quinteros...**- El Presidente le da la palabra al señor **Jaime Alfonso López Quinteros**, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión retirarse de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las CUARENTA (40) participaciones que posee en la compañía; los señores socios de la compañía no se encuentran interesados en adquirir las participaciones, y el señor **Jaime Alfonso López Quinteros** señala que hay una persona que no es socia de la compañía y que desea adquirir las cuarenta participaciones que posee, el señor se llama **Fredy Napoleón Guato Llagua**, por lo que pide que se le autorice la cesión de las 40 participaciones a favor del señor **Fredy Napoleón Guato Llagua**, toma la palabra el Presidente y pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (40 participaciones) del socio señor Jaime Alfonso López Quinteros a favor del señor Fredy Napoleón Guato Llagua.

2. **LECTURA Y APBROBACION DEL ACTA.**- El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universales de Socios se da lectura del acta. Siendo las 23h37 p.m.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:



SR.  Fredy Salazar PRESIDENTE	SR.  Alberto Mayorga SECRETARIO
SR.  Arq. Juan Velásquez SOCIO	SR.  Sergio Silva SOCIO
SR.  Tarquino Núñez SOCIO	SR.  Enrique Chipantiza SOCIO
SR.  Alfonso Núñez SOCIO	SR.  Galo Núñez SOCIO
SR.  Sixto Núñez SOCIO	SRA.  Esthela Zabala SOCIO
SR.  Jaime López SOCIO	ING.  Edwin Llerena SOCIO
SR.  Gonzalo Chipantiza SOCIO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA N° 091074425-9
LOPEZ QUINTEROS JAME ALFONSO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 MARZO 1969
004- 0242 02888 M
GUAYAS GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969

Jame Alfonso Lopez Cuinteros

CIUDADANÍA N° 0933312222
CASADO MARIA CRUZ NUNEZ LOPEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ALFONSO LOPEZ
ZOLA QUINTEROS
GUAYAGUIL 16/10/2004
16/10/2016
REN 1006524

Jame Alfonso Lopez Cuinteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0129 0910744259
NUMERO CEDULA
LOPEZ QUINTEROS JAME ALFONSO

GUAYAS PROVINCIA
LETAMENDI PARROQUIA
GUAYAGUIL CANTON
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA N° 050188631-1
NUNEZ LOPEZ MARIA CRUZ
TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /PACHANICA/
25 SEPTIEMBRE 1971
002- 0023 00064 F
TUNGURAHUA / PELILEO
BENITEZ /PACHANICA/ 1971

Maria Cruz Nunez Lopez

CIUDADANÍA N° 0933312222
CASADO JAME ALFONSO LOPEZ QUINTEROS
PRIMARIA QUEHADER, DOMESTICOS
JUAN ELIAS NUNEZ
ELANCA PALMA LOPEZ
GUAYAGUIL 16/10/2004
16/10/2016
REN 1006525

Maria Cruz Nunez Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

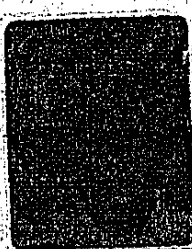
078-0177 0501886311
NUMERO CEDULA
NUNEZ LOPEZ MARIA CRUZ

GUAYAS PROVINCIA
LETAMENDI PARROQUIA
GUAYAGUIL CANTON
ZONA

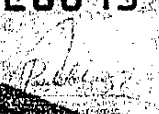
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cedente

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 180330038-1
GUATO LLAGUA FREDY NAPOLEON
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
14 ENERO 1979
001- 0001 00001 M
TUNGURAHUA/ PATATE
PATATE 1980



ECUATORIANA***** V3333E3222
SOLTERO
PRIMARIA CONDUCTOR
JOSE EDUARDO GUATO
CLEOTILDE LLAGUA
AMBATO 21/06/2010
21/06/2022
REN 2869577



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
058-0006 1803300381
NÚMERO CÉDULA
GUATO LLAGUA FREDY NAPOLEON
TUNGURAHUA PATATE PARROQUIA
PATATE CANTON



Handwritten signature